



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 226/2022

TEMA: DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRA CORDONES CUNETAS BARRIO LUQUE

VISTO: El requerimiento efectuado por los vecinos del Barrio Luque para declarar de utilidad pública las arterias que lo componen según Ordenanza N° 54/14, y el Memo 304 de la Municipalidad de Esquel, (Expte.302/22), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ingresada por expte N° 3948/22 de fecha 14 de noviembre de 2022, los vecinos del Barrio Luque solicitan la construcción del cordón cuneta en cada una de las arterias del mencionado Barrio;

Que, se adjunta en el expediente, nota con las firmas de adhesión de más del setenta por ciento (70%) de los frentistas de la cuadra, prestando el acuerdo en el pedido de construcción de cordón cuneta en las arterias denominadas Dr. Argentino Núñez, Hermanos Cugura, Gino Pasquini, Aimé Painé, Ing. Adolfo Pigretti, Dr. Raúl Alfonsín, Norberto Amaturi, Dr. René Favalaro y Hermanos Lendich. del Barrio Luque

Que, la Comisión de Obras Públicas, habiendo estudiado los antecedentes emite despacho favorable, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Obras Públicas N° 206/90 y sus modificatorias

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:


ORDENANZA

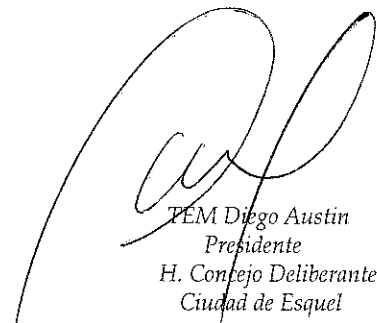
ART. 1°: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio la obra de cordón cuneta, en las siguientes arterias: Dr. Argentino Núñez, Hermanos Cugura, Gino Pasquini, Aimé Painé, Ing. Adolfo Pigretti, Dr. Raúl Alfonsín, Norberto Amaturi, Dr. René Favalaro y Hermanos Lendich del Barrio Luque de nuestra ciudad.

ART. 2°: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 15 de diciembre de 2022.-

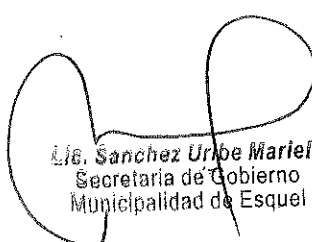

Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



PEM Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18ª Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 27/2022 registrada como Ordenanza N° 226/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de diciembre de 2022.


Lic. Sanchez Urbe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel